

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

00000001

1 ESCRITURA No. 2014 - 17 - 01 - 23 - P13766

RAZON: A esta inscripción le corresponde la factura N° 0165497-A-01

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



2  
3  
4 CAMBIO DE DOMICILIO Y  
5 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

6  
7  
8 OTORGADO POR:

9 NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO,

10 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal  
11 de la Compañía NACSK CIA. LTDA.

12  
13  
14 CUANTIA: INDETERMINADA

15  
16  
17 DI 3

COPIAS

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014



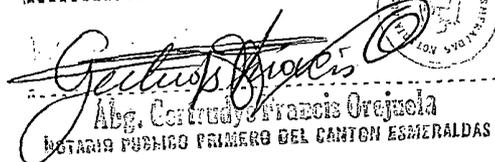
18  
19  
20 *Gabriel Cobo U.*  
Abg. Carlos Francis Orejuela  
NOTARIO PÚBLICO PRINCIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS

21 GS

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano Capital de  
23 la República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de septiembre del  
24 dos mil catorce, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo  
25 Tercero del cantón Quito, comparece el señor **NEVIS ARMANDO**  
26 **CAMPAZ CAMACHO**, en su calidad de Gerente General y como tal  
27 Representante Legal de la Compañía NACSK CIA. LTDA.; y,  
28 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de

1 Socios, según consta de los documentos que se agregan como  
2 habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor  
3 de edad, de estado civil divorciado, de ocupación Militar en Servicio  
4 Pasivo, domiciliado la ciudad de Sangolquí, de paso por esta ciudad de  
5 Quito, legalmente capaz; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme  
6 exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente  
7 certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante y  
8 me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta que se  
9 transcribe a continuación: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
10 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cambio de Domicilio y  
11 Reforma de Estatutos de la Compañía de Seguridad NACSK CÍA.LTDA.,  
12 conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**  
13 Comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de  
14 estatutos, el señor **NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO**, ecuatoriano,  
15 divorciado, Militar en Servicio Pasivo, por los derechos que representa en su  
16 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía de  
17 Seguridad "NACSK CÍA. LTDA., como lo acredita su nombramiento que se  
18 agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la  
19 resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
20 celebrada el ocho (08) de Agosto de dos mil catorce (2014), hábil y capaz  
21 como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA:**  
22 **ANTECEDENTES.-** Uno. La Compañía de Seguridad NACSK. CÍA. LTDA.,  
23 se constituyó mediante escritura pública otorgada el dos de octubre del año  
24 dos mil doce, en la Notaria Décima Sexta del Cantón Quito, ante la Doctora  
25 Miriam Villacís Mora (E); marginada con fecha veintinueve de octubre del  
26 dos mil doce; e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de noviembre

DOY FE QUE LA COPIA del año dos mil doce. Dos. Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de  
QUE ANTECEDE DE LAS 2014  
Fecha: 28 abril del año dos mil trece, en la Notaria Décima Sexta, ante la Doctora

  
Abg. Contrudo Francisco Orejuela  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

0000002

1 Miriam Villacís Mora (E), marginada el quince de enero del dos mil catorce e  
2 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de enero del año dos mil  
3 catorce, se realizó la Reforma del Objeto Social y Estatutos de la Compañía  
4 de Seguridad NACSK. CÍA. LTDA. **TERCERA: REFORMAS AL ESTATUTO**  
5 **SOCIAL.-** Conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y  
6 Universal de Socios de la Compañía de SEGURIDAD NACSK CÍA. LTDA.,  
7 realizada el ocho de agosto del dos mil catorce y que se agrega a este  
8 instrumento como documento habilitante los Socios de la compañía por  
9 unanimidad resolvieron efectuar la Reforma del Artículo dos del Estatuto  
10 Social de la Compañía NACSK CÍA. LTDA.; por lo que el compareciente en  
11 la calidad en la que comparece declara que reforma el Artículo dos de los  
12 Estatutos, el que en adelante dirá: Artículo Dos.- La Compañía de  
13 Seguridad NACSK CÍA. LTDA., fija su domicilio principal en la ciudad de  
14 Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas y podrá establecer agencias y  
15 sucursales en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el  
16 exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Así  
17 mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al  
18 señor Nevis Armando Campáez Camacho para que proceda a elevar a  
19 escritura pública la resolución e inscribir la misma en las instituciones de  
20 control. **CUARTA.-** Solicito se tome nota al margen de la escritura matriz, a  
21 la vez que se autoriza su inscripción en el Registro Mercantil  
22 correspondiente. **QUINTA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada.  
23 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
24 perfecta validez de este instrumento. Firmado) Doctor Roberto Amaguaya,  
25 Abogado con Matrícula Profesional número diez mil trescientos cuarenta y  
26 cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL  
27 CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los documentos habilitantes  
28 que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDENTE ES UNA COMPULSA  
Fecha:



Abg. Roberto Amaguaya  
Notario Público del Cantón Esmeraldas

185

1 legal y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes;  
2 para la celebración de la presente escritura pública se observaron los  
3 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al  
4 compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido  
5 y para constancia de ello firma conmigo en unidad de acto, quedando  
6 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 f) Nevis Armánde Campaz Camacho.

12 C.C. 0800610149

C.V. 013-0275

13

14

15

16

17

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

18

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON

19

QUITO

20

21

22 DOY FE QUE LA COPIA  
23 QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

23 fecha: 23 DIC 2014

24

25 Abg. Gertrudys Francis Orejuela  
26 NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS

27

28

0000003

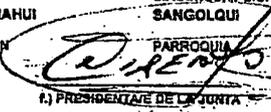
CECULA DE CIUDADANIA No. 080061014-9  
**CAMPAZ CAMACHO NEVIS ARMANDO**  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 28 JULIO 1959  
 REG. CIVIL 008-T-0514-03239-M  
 ESMERALDAS/ESMERALDAS  
 ESMERALDAS 1977  
 FIRMA DEL CECULADO



DIPOCENSO SECRETARIA MILITAR SERE PASIVO  
 JAZA DONATO CAMPAZ ROJAS  
 CONCEPCION CAMACHO  
 RUMINAHUI 02/01/2013  
 02/01/2025  
 FORMAS DUP 0133630  
 PULGAR IMPRESO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE  
**013** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**013 - 0275** **0800610149**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**CAMPAZ CAMACHO NEVIS ARMANDO**  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA RUMINAHUI SANGOLQUI  
 CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a **18 SEP 2014**  
**Dr. Gabriel Cobo U.**  
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



DOY FE QUE LA COPIA  
 QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA  
 Fecha: **23 DIC 2014**

*Contrudys Francis Crejuela*  
**Abg. Contrudys Francis Crejuela**  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS



.0000004

Sangolquí, a 21 de Noviembre del 2.012

SEÑOR

NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO.

PRESENTE.-

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL REPRESENTANTE LEGAL.

De mis Consideración:

Por medio del presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted, que la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CÍA. LTDA. en sesión celebrada el 20 de noviembre del 2012, tuvo el acierto de elegir a Usted, para el cargo de GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL, para el período estatutario de dos (2) años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones que le corresponderán constan en los Estatutos Sociales vigentes de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CÍA. LTDA. los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de constitución celebrada ante el notario Décimo Sexto de Cantón Quito, Dra. Miryan Villacis Mora, el 2 de Octubre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui, bajo el Repertorio No 899, del 16 de Noviembre del 2.012.

Atentamente

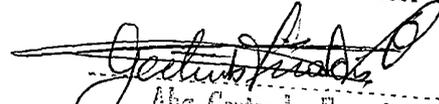
  
SONIA KARINA MIRANDA SILVA.



CC: 120322156-7

PRESIDENTA DE NACSK CÍA. LTDA.

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA  
Fecha: 23 DIC 2012

  
Abg. Contrados Francis Orojuela  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS



Yo, NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO con cédula de ciudadanía No 080061014-9 acepto el cargo de GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CÍA. LTDA. para el cual he sido designado.

  
NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO



CC: 080061014-9.

Sangolquí, a 21 de Noviembre del 2.012.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 18 SEP 2012  
Dr. Gabriela U.  
NOTARIA VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000005

**RUMIÑAHUI**  
Registro Función de la  
Propiedad y Mercantil

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA., designado para un período estatutario de DOS años, mediante Junta Extraordinaria Universal de Socios de veinte de noviembre del dos mil doce, a favor del señor CAMPAZ CAMACHO NEVIS ARMANDO, portador de la cédula de ciudadanía No.0800610149, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.939

Miércoles, 28 de noviembre del 2012, 9:03:32



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE.- SALAZAR JAIME

Y FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC. 2014



Abg. Contrudys Francis Orejuela

ABogado Primero del Cantón Esmeraldas

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

18 SEP 2014

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



0000006

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

# SRI

le hace bien al país!



**NUMERO RUC:** 1792408377001

**RAZON SOCIAL:** COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACSK COMPAÑIA L

**NOMBRE COMERCIAL:** NACSK CIA LTDA

**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS

**REPRESENTANTE LEGAL:** CAMPAZ CAMACHO NEVIS ARMANDO

**CONTADOR:**

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	10/12/2012	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	16/11/2012
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	10/12/2012	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	01/04/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. ABDON CALDERON Número: 204  
 Intersección: GUAYAQUIL Edificio: FERNANDEZ DIAZ Oficina: OF. 3 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES ROSSE  
 Teléfono Trabajo: 022335656 Celular: 0988679393 Celular: 0991903393

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DOY FE QUE LA COPIA

QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014



*Gertrudys Francis Grajeda*

Abg. Gertrudys Francis Grajeda  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	\ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA	<b>CERRADOS:</b>	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792408377001  
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE SEGURIDAD NACSK COMPAÑIA LIMITADA

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/11/2012  
NOMBRE COMERCIAL: NACSK CIA.LTDA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

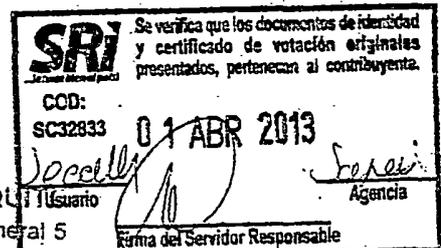
## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: AV. ABDON CALDERON Número: 204 Intersección:  
GUAYAQUIL Referencia: JUNTO A ALMACENES ROSSE Edificio: FERNANDEZ DIAZ Oficina: OF. 3 Telefono Trabajo: 022335656  
Celular: 0988679393 Celular: 0991903393

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA  
Fecha: 29 DIC 2014



Abg. Contradys Francis Orojuela  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, 18 SEP 2014

Dr. Gabriel Zano U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SECEVALLOS Lugar de emisión: QUITO/AV. LUIS CORDERO Fecha y hora: 01/04/2013 12:08:22



.0000007



## COMPañÍA DE SEGURIDAD INTERNACIONAL NACSK CIA. LTDA.

### ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPañÍA DE SEGURIDAD NACSK. CÍA. LTDA.

Siendo las 14H00, del viernes 08 de agosto del 2014, en las oficinas de la compañía, localizada en la Avenida Calderón y Quito, parroquia Sangolqui, Cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al amparo de lo que establece el artículo 235 de la Ley de Compañías y numeral 7) del artículo 231 del mismo cuerpo legal, en concordancia con lo que establece el Artículo Décimo Séptimo y literal k) del artículo 20 del Estatuto, con la presencia del cien por ciento de todo el capital social pagado que es de 10.000 dólares americanos, conformado por los señores Nevis Armando Campaz Camacho, que representa el cincuenta por ciento del capital social pagado, equivalente a cinco mil (5.000) dólares y la señora Sonia Karina Miranda Silva, que representa el otro cincuenta por ciento del capital pagado que equivale a los restantes cinco mil (5.000) dólares, se constituye la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada NACSK CÍA. LTDA., con el único objeto de ANÁLIZAR Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPañÍA NACSK CÍA. LTDA., de acuerdo al siguiente Orden del Día:

DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDA ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014



#### ORDEN DEL DÍA

1. CONSTATAción DEL QUORUM
2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPañÍA NACSK CÍA. LTDA.

*Contrados Francis Orejuela*  
Abg. Contrados Francis Orejuela  
CANTÓN RUMIÑAHUI, PROVINCIA DE PICHINCHA, ECUADOR

Preside la Junta General Universal de Socios la señora Sonia Miranda y actúa en calidad de Secretario Ad-doc el señor Roberto Amaguaya.

Instalada la Junta General Universal de Socios, la señora Sonia Miranda, pone a consideración de la Junta General, el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones.

En el punto número uno y de acuerdo a lo que establece el artículo 239 de la Ley de Compañías, el Secretario Ad-doc, procede a realizar la lista de los asistentes constatando que existe el Quórum reglamentario, es decir, la presencia de los dos socios que representan el cien por ciento de todo el capital social pagado, con el número de participaciones y de votos que les corresponde a cada uno.



0000008

**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INTERNACIONAL NACSK CIA. LTDA.**

En el punto número dos, el señor Nevis Campaz, solicita la palabra y pide que se de lectura el numeral k) del Artículo Vigésimo del Estatuto cuyo contenido textualmente dice: "ARTÍCULO VIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL k) Resolver los asuntos que específicamente le corresponden, de conformidad con la Ley y sobre aquellos que sean indispensables y de beneficio para el funcionamiento de la compañía y el logro de sus objetivos", continuando con el uso de la palabra el señor Campaz, menciona que el cambio del domicilio principal de la compañía más que una necesidad es una prioridad, puesto que al estar radicado el domicilio principal de la compañía en la ciudad de Esmeraldas se constituye en una oportunidad, bajo estas circunstancias y por convenir a los intereses y cumplir con los objetivos de la empresa solicita que la moción sea respaldada y aprobado el cambio de domicilio.

Luego del análisis correspondiente, toma la palabra la señora Sonia Miranda Silva y señala que apoya la moción para que el domicilio principal de la compañía NACSK sea trasladado hasta la ciudad de Esmeraldas, provincia del mismo nombre, por tal razón finalmente y por unanimidad la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** La Compañía de Seguridad NACSK CÍA. LTDA., fija su domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, provincia de Esmeraldas y podrá establecer agencias y sucursales en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al señor Nevis Campaz para que proceda elevar a escritura pública la resolución e inscribir la misma en las instituciones de control.

Una vez concluido el único punto del Orden del día y sin haber más que tratar, siendo las 15H00, se levanta la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Seguridad NACSK CÍA. LTDA., concediendo 30 minutos de receso para redactar el acta. Siendo las 15H30, del mismo día, se reinstala la Junta General Universal de Socios, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y por unanimidad; para constancia firman todos los socios asistentes y el Secretario Ad-doc que certifica.-

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014/

**SONIA KARINA MIRANDA SILVA**  
CC: 120322156-7  
PRESIDENTE DE NACSK CÍA. LTDA.

**Nevis Armando Campaz Camacho**  
PRIMER SECRETARIO DEL CANTON ESERALDAS

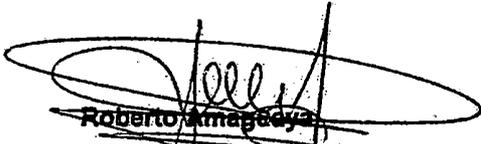
**NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO.**  
CC: 080061014-9  
GERENTE DE NACSK CÍA. LTDA.



0000009

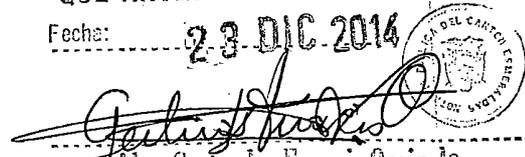
## COMPAÑÍA DE SEGURIDAD INTERNACIONAL NACSK CÍA. LTDA.

**CERTIFICO:** Que siendo las 14H00, del viernes 08 de agosto de 2014, se realizó la Junta General Universal de Socios de la Compañía de Seguridad NACSK CÍA. LTDA., en la que se aprobó el cambio de domicilio y la reforma de estatutos de la Compañía.- Certifico que esta Acta es fiel copia del original a la que me remitiré de ser necesario.

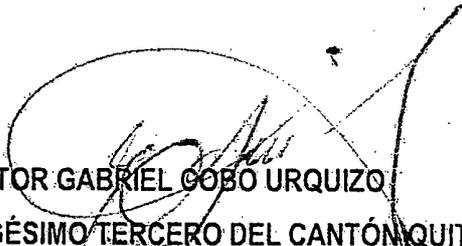
  
Roberto Armagosa  
**SECRETARIO AD-DOC**

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014

  
Abg. Corradys Francis Orejuela  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS

Se otorgó ante mí, una escritura de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por: NEVIS ARMANDO CAMPAZ CAMACHO; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a.- veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce.-

  
DOCTOR GABRIEL GOBO URQUIZA  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

MATRIZ: ESMERALDAS VIA ATACAMES "CDLA LA TOLITA 1" MZ 25- VILLA 12A.A.  
Telf. 0967812450 - E-mail: nacska@live.com

DR. GABRIEL COBO U.  
**NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO**

0000010

1 ZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor Oswaldo Noboa  
2 León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de  
3 Quito de la Superintendencia de Compañías y Valores, en el literal a) del  
4 Artículo Tercero de su Resolución número 3451 de trece de octubre del  
5 año dos mil catorce, tomé nota de la Aprobación de la Escritura de  
6 Cambio de Domicilio de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA.  
7 LTDA.", al margen de la escritura matriz de Cambio de Domicilio de la  
8 referida Compañía, celebrada ante mí, el dieciocho de septiembre del dos  
9 mil catorce, y en los términos constantes en la escritura que antecede.-  
10 Quito, a treinta de octubre del año dos mil catorce.-

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 E.E.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



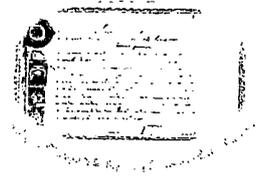
DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014



Abg. Contrudys Francis Orejuela  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ESMERALDAS

0000011



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de seguridad NACSK CIA. LTDA., de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al cantón Esmeraldas, provincia Esmeralda, otorgada el diez y ocho de septiembre del dos mil catorce, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No. 3551, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, de trece de octubre del dos mil catorce, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio 1189 Y 1190

Viernes, 5 de diciembre del 2014, 11:07:46



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI**



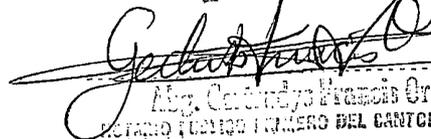
LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable.-  ANDRÉS RUBIO

 Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA.

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014



Abg. Constantino Francisco Orejuela  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON ESMERALDAS





0000012



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No.

3551

**Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**  
**DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de septiembre de 2014 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito la escritura de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.150 de 13 de octubre de 2014 para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No.ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA., constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.150 de 13 de octubre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio donde se constituyó la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito a 13 OCT. 2014

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

**Dr. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**  
**DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**



23 DIC 2014

**Abg. Gertrudys Francis Orejuela**  
**NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESERALDAS**

EV  
EXP. No. 165885  
Tr. 39035



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

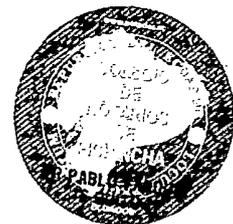
NOTARIO

0000014

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3551, de trece de octubre del dos mil catorce, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el dos de octubre del dos mil doce, ante la Doctora Myriam Villacís Mora, Notaria Suplente, Encargada de la Notaría Décimo Sexta del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: **APROBAR** el cambio de domicilio del cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CÍA. LTDA.**, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, el dieciocho de septiembre del dos mil catorce, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.150 de trece de octubre de dos mil catorce, emitido por la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito y en virtud de lo dispuesto en el Artículo treinta y tres de la Ley de Compañías, cuya copia antecede.- Quito, a once de noviembre de dos mil catorce.-



*Pablo Vásquez Méndez*  
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014

*Gertrudis Francis Orjuela*  
Abg. Gertrudis Francis Orjuela  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN ESMERALDAS





0000015

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON  
RUMIÑAHUI**  
Razón de Inscripción

Con fecha 5 de diciembre del 2014, repertorios No. 1189, 1190, se halla inscrita y sentada la razón del CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de seguridad NACSK CIA. LTDA., de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al cantón Esmeraldas, provincia Esmeraldas, al margen de Inscripción de la constitución de la compañía, constante a fojas 856 vuelta, inscripción 383, repertorio No 899, de 16 de noviembre de 2012.

Sangolquí, 5 de diciembre del 2014 nueve a.m.



**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI**

*Heredia*



LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable: *Andrés Rubio*  
ANDRÉS RUBIO

*Maria Dolores Heredia*  
Dra. MARÍA DOLORES HEREDIA.

Nota: Se aclara que la presente certificación se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro Mercantil del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante Acta de 1 de septiembre del 2011.

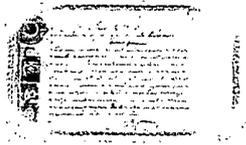
Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente certificación de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014

*Geulup Rojas*  
Abg. Geulup Rojas  
NOTARIO PÚBLICO LEONARDO DEL CANTÓN ESMERALDAS

0000016



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. 3551, expedida por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, de trece de octubre del dos mil catorce, mediante la cual se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de seguridad NACSK CIA. LTDA., de la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui al cantón Esmeraldas, provincia Esmeralda, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio 1189 Y 1190

Viernes. 5 de diciembre del 2014, 11:07:46

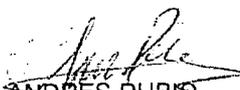


**REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTÓN RUMIÑAHUI**

LA REGISTRADORA SUBROGANTE  
Dra. María Dolores Heredia Sandoval



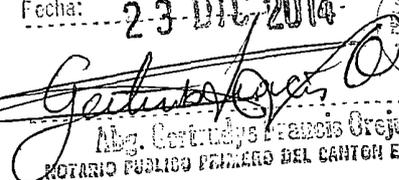
SGS

Responsable.-  ANDRÉS RUBIO

 Dra. MARIA DOLORES HEREDIA.

DOY FE QUE LA COPIA  
QUE ANTECEDE ES UNA COMPULSA

Fecha: 23 DIC 2014

  
Abg. Contreras Francis Orejuela  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS



# Registro Mercantil de Esmeraldas

TRÁMITE NÚMERO: 2694

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: ESMERALDAS

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLOIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

## 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1783
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

## 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0800610149	CAMPAZ CAMACHO NEVIS ARMANDO	Esmeraldas	REPRESANTANTE LEGAL	Divorciado

## 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

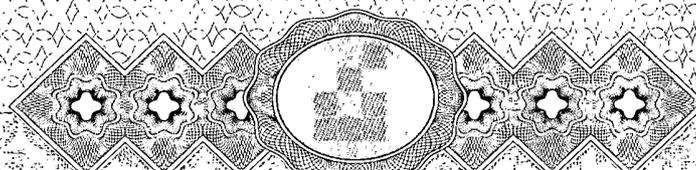
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/09/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 3551
FECHA RESOLUCIÓN:	13/10/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	ESMERALDAS

## 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

## 5. DATOS ADICIONALES:

Página 1 de 2



Nº 28187

IMR IGM.ec

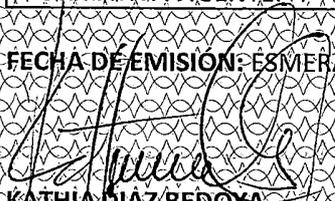
# Registro Mercantil de Esmeraldas

NO APLICA

000018

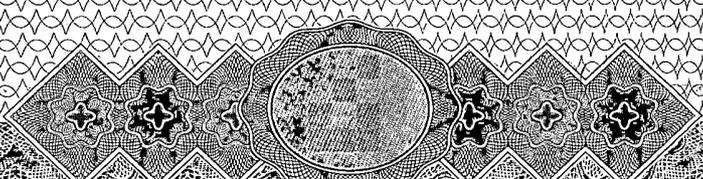
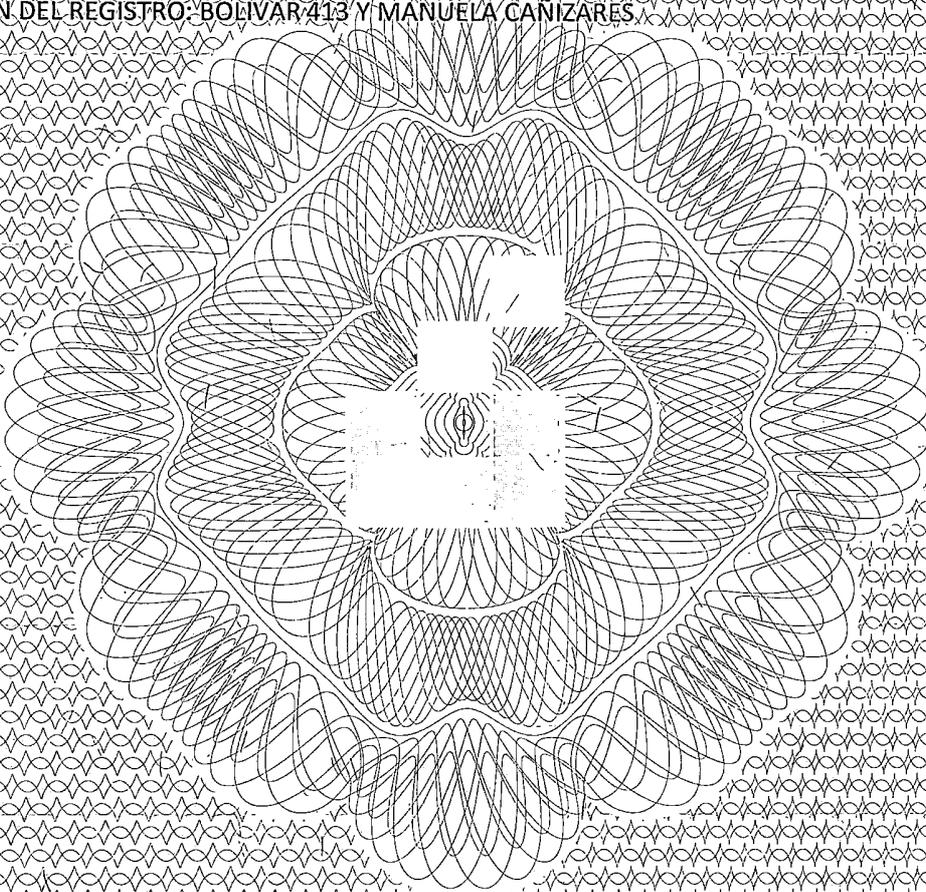
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015.

  
KATHIA DÍAZ BEDOYA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCION DEL REGISTRO: BOLIVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000019

Memorando No.: SCV-IRQ-SG-SCAU-2014-318

Quito D.M., 28 de octubre de 2014

PARA: Ab. Felipe Oleas Sandoval  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

ASUNTO: **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.**

Luego de revisados los registros de Documentación General y de Compañías, se ha comprobado que no **existe documento alguno que denote oposición** a la Resolución No. No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3551 de 13 de octubre de 2014, de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA.**

Particular que comunico para los fines de Ley.

Atentamente,

Dra. Ma. Isabel Montesinos A.  
**SUBDIRECTORA DEL  
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Anexo: documentación recibida

R. S.  
28 OCT. 2014  
28 OCT. 2014



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

.0000020

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.14.3551 de 13 de octubre de 2014, se encuentra publicado en la página web institucional: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec), desde el día 13 de octubre de 2014, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, al cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas, de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD NACSK CIA. LTDA., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

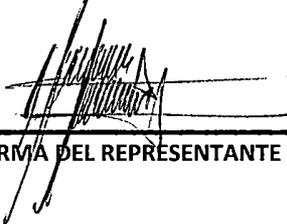
Quito, octubre 28 del 2014

Ab. Felipe Oleas Sandoval  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

mim

Exp. 165885  
Tr. 39035

0000021

 <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>		<b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>	
<b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>		<i>Compañía de Seguridad Privada NACSK cia lta</i>	
<b>EXPEDIENTE:</b> <i>165885</i>		<b>RUC:</b> <i>1792408377001</i>	<b>NACIONALIDAD:</b> <i>ecuatoriana</i>
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<i>Compañía de Seguridad Privada NACSK cia lta</i>	
<b>DOMICILIO LEGAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> <i>Esmeraldas</i>	<b>CANTÓN:</b> <i>Esmeraldas</i>	<b>CIUDAD:</b> <i>Esmeraldas</i>	
<b>DOMICILIO POSTAL</b>			
<b>PROVINCIA:</b> <i>Esmeraldas</i>	<b>CANTÓN:</b> <i>Esmeraldas</i>	<b>CIUDAD:</b> <i>Esmeraldas.</i>	
<b>PARROQUIA:</b> <i>Simón Plata Torres</i>	<b>BARRIO:</b> <i>La Golita #1</i>	<b>CIUDADELA:</b> -	
<b>CALLE:</b> -	<b>NÚMERO:</b> -	<b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b> <i>Pasaje 15 MS 24 SL24</i>	
<b>CONJUNTO:</b> -	<b>BLOQUE:</b> -	<b>KM.:</b> -	
<b>CAMINO:</b>	<b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b> <i>casa.</i>	<b>OFICINA No.:</b> <i>Planta baja.</i>	
<b>CASILLERO POSTAL:</b> -	<b>TELÉFONO 1:</b> <i>0967812450</i>	<b>TELÉFONO 2:</b>	
<b>SITIO WEB:</b> -	<b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b> <i>nacsk@live.com</i>	<b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b> -	
<b>CELULAR:</b> <i>0967812450</i>	<b>FAX:</b> -		
<b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b> <i>Vía Atacames ciudadela La Golita #1</i>			
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b> <i>Nevis Armando Campuz Camacho</i>			
<b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b> <i>0800610149</i>			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
 <hr/> <b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<p><b>Nota:</b> el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.</p>			
<b>VA-01.2.1.4-F1</b>			